

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

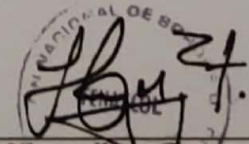
Christian Camilo Buitrago López

Cedula de Ciudadanía: 1.023.906.388

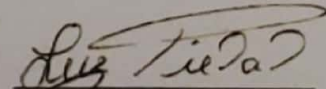
Participó y aprobó el:

Curso III del Nivel Básico de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 07 de septiembre al 02 de octubre de 2009, con una intensidad horaria de 40 horas.


Henry Mejía Hoyos
Director General

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.


Andrea Rodríguez Escudero
Instructora.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

Christian Camilo Buitrago

Cedula de Ciudadanía: 1.023.906.388

Participó y aprobó el:

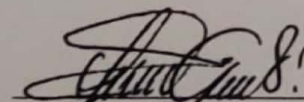
Curso I del Nivel Intermedio de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá, del 18 al 22 de marzo de 2010, con una intensidad horaria de 40 horas.

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas, ni como intérprete.



Henry Mejía Rojas
Director General



Francis Gordillo
Instructora

**EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
NIT: 860.512.780-4**

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **1,023,906,388**:

1. Mediante resolución número **6061** de fecha 2022-04-04 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL de MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-04-04** hasta el **2022-07-22**, adscrito a (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, VICERRECTORÍA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo, afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **CONSEJERO ACADEMICO**

- 1. Brindar la orientación vocacional y de la modalidad de educación a distancia de forma individual o en pequeños grupos a aspirantes de los programas de la UNAD y apoyar el proceso de seguimiento a los aspirantes NO matriculados en articulación con otras unidades, registrando la atención en el Sistema de Información destinado para ello.
- 2. Planificar, convocar y ejecutar el Programa de Acogida e Integración Unadista (Inducción General e Inmersión), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Consejería Académica en cada periodo académico, registrando las participaciones de los estudiantes en el Sistema de Información y entregar las evidencias de las jornadas desarrolladas.
- 3. Desarrollar acciones de seguimiento para el diligenciamiento de la prueba de caracterización y analizar los resultados en cada periodo académico, identificando los factores de riesgo y protectores, que permitan establecer las estrategias de acompañamiento focalizado a los estudiantes de primera matrícula en articulación con las escuelas y unidades académicas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Consejería Académica.
- 4. Identificar y confirmar los estudiantes de los grupos de interés priorizado e implementar los protocolos de atención en articulación con las escuelas, unidades académicas y Bienestar Integral Unadista, registrando la atención en el Sistema de Información destinado para ello.
- 5. Planificar, convocar y ejecutar las estrategias del Plan de Acción Pedagógica Contextualizada - PAPC-, en articulación con las escuelas y unidades académicas; registrar las participaciones de los estudiantes en el SIVISAE y entregar los resultados y evidencias respectivas, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Consejería Académica.
- 6. Acompañar el proceso formativo de los estudiantes asignados, implementando las estrategias, dispositivos y rutas de acompañamiento establecidos por el Sistema Nacional de Consejería Académica y la Cátedra Unadista, articulando los actores requeridos para promover el éxito académico e incrementar la tasa de retención institucional, registrando el proceso en el Sistema de Información destinado para ello.
- 7. Orientar de forma permanente a los estudiantes de primera matrícula y los antiguos que requieran apoyo para lograr el éxito académico, mediante los diferentes canales sincrónicos y asincrónicos, registrando el proceso en el Sistema de Información destinado para ello y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Consejería Académica.
- 8. Evaluar, realimentar y calificar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, a partir de la estrategia pedagógico-didáctica de la Cátedra Unadista, como parte de la formación integral de los estudiantes, de acuerdo con los lineamientos institucionales y acompañar las situaciones académicas requeridos por la dirección, en los tiempos establecidos.
- 9. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes del curso asignado y evaluar la gestión del director de curso.
- 10. Brindar orientación efectiva a los estudiantes matriculados por medio de convenios interinstitucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos, y registrando su atención en el Sistema de Información destinado para ello.
- 11. Proponer e implementar estrategias, recursos, herramientas propias de la modalidad de Educación a Distancia y virtual, que favorezcan la permanencia y retención estudiantil en la Cátedra Unadista y en los estudiantes asignados.
- 12. Participa y/o desarrollar procesos de investigación promovidos por el Sistema Nacional de Consejería Académica, desde su centro o zona, de acuerdo con la estrategia de investigación establecida al interior de la VISAE.
- 13. Acompañar la gestión de los e-Monitores y practicantes asignados, desde la planeación de las actividades y la retroalimentación de la gestión realizada, acorde a las responsabilidades establecidas en la resolución de nombramiento de la monitoria o los lineamientos de la Escuela

para la ejecución de las prácticas.

- 14. Participar en las actividades de inducción y reintroducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 15. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 16. Apoyar la gestión académica y administrativa de los líderes zonales de consejería académica y/o directores de centro, según requerimiento.
- 17. Garantizar la promoción, permanencia y retención de los estudiantes del centro.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de agosto de 2022, con destino a COMPENSAR.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano <https://thumano.unad.edu.co>, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL		CÓDIGO	
			FECHA	30/08/2007
			VERSIÓN	1
		PÁGINA	1	

CONTRATO/CONVENIO No	3723	FECHA	24/04/2020
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA LINEA TECNICA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD Y PRIMERA INFANCIA CON ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, EN LOS SERVICIOS PARA LA SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA.			
CONTRATISTA			
Nombre v/o Razon Social	CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ		
C.C. N°	1023906388		
PLAZO			
165	DIAS	Fecha de Inicio: 05/05/2020	
Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.			
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre:	ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ		
Dependencia:	Subdireccion para la infancia		
Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 05/05/2020  <u>Christian C. Buitrago L.</u> Christian C. Buitrago L. (5 may. 2020)  <u>CRISTINA LONDOÑO G.</u> Firma del -a contratista C.C. N° 1023906388 Firma del -a supervisor -a C.C. N° 43870708			



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ identificado con C.C.: 1023906388 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-8247
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	14/06/2019
VALOR	30,282,000
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	20/06/2019
FECHA DE TERMINACION	19/01/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA LÍNEA TÉCNICA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON DISCAPACIDAD Y PRIMERA INFANCIA CON ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, EN LOS SERVICIOS PARA LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 17-dic-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Anderson Garzón.

Acuerdo-CERTIFICA_1023906388 CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ.pdf

Informe de auditoría final

2019-12-18

Fecha de creación:	2019-12-17
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAtBSJCpcS0FAbTj9iCZCxzErgl4TJL4TZ

Historial de “Acuerdo-CERTIFICA_1023906388 CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2019-12-17 - 22:35:40 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Anderson Enrique Garzon Cardenas (agarzon@sdis.gov.co) para su firma.
2019-12-17 - 22:35:44 GMT
-  Anderson Enrique Garzon Cardenas (agarzon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-12-17 - 23:07:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co) para su firma.
2019-12-17 - 23:07:52 GMT
-  Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2019-12-18 - 21:35:53 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Anderson Enrique Garzon Cardenas (agarzon@sdis.gov.co) y Paola Rojas Redondo (projasr@sdis.gov.co).
2019-12-18 - 21:35:53 GMT



INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
Antes: INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS)
Calle 22 Sur No. 10 A - 51 Teléfonos 2394218 – 2093602
FAX 3665222 Bogotá E- mail: insabi1924@hotmail.com

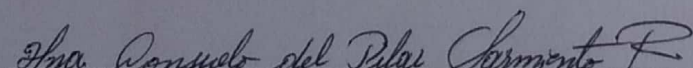
EL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
Con
NIT. 860.021.090 - 3

CERTIFICA QUE:

El señor, **BITRAGO LOPEZ CHRISTIAN CAMILO** con **C.C. 1.023.906.388** de Bogotá, se encuentra vinculado laboralmente al Instituto **desde el 25 de enero de 2018**, por medio de contratos individuales de trabajo de servicio en establecimiento educativo particular de duración por la labor Contratada, que se han venido renovando desde la fecha Inicial de sus labores hasta la fecha, en la actualidad tiene vigente un contrato de trabajo a término fijo correspondiente al periodo de **enero 28 de 2019 a noviembre 30 de 2019**, desempeñando el cargo de **FONOAUDIÓLOGO**, con una asignación salarial mensual de **\$1.676.105 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE)** y las prestaciones sociales de acuerdo a la Ley.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de marzo del año 2019.

Atentamente,


HNA CONSUELO DEL PILAR SARMIENTO ROJAS
Representante Legal

Resolución 18-018 del 30 de marzo de 2017 que modifica las Resoluciones 18-024 del 27 de octubre de 2015, No 18-012 del 10 de noviembre 2014, resoluciones N° 180103 del 26 de noviembre de 2009, N° 4053 del 30 de Sep. de 2005, N° 4743 de octubre 26 de 2004 y 3317 de noviembre 10 de 2003 de Educación Pre-escolar, Primaria, Básica y Educación Media Técnica. Jornada Única; y la Resolución 18-019 del 31 de marzo de 2017 que modifica la resolución 3302 del 10 de noviembre de 2003; Resolución 018-067 del 20 de diciembre de 2016 que modifica la resolución 18-02 del 19 de enero de 2015 y la Resolución No 180176 de 7 diciembre de 2009 para Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.)
NIT 860.021.090-3



**FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL
VIVIR COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LÓPEZ** identificado con C.C 1.023.906.388 de Bogotá ha sido un colaborador de nuestro proyecto cultural desde hace (6) seis años, en el período de 04 de Febrero de 2013 al 04 de Febrero de 2019, distinguiéndose por su calidad humana y artística.

En este sentido, se ha desempeñado como músico y Tallerista de Percusión del Caribe Colombiano liderando proyectos de formación en música folclórica colombiana y realizando talleres de actualización y capacitación en diferentes poblaciones en representación de la fundación.

Dada en Bogotá a los veintidós días (04) del mes de Abril de 2019.

Cordialmente,

MARIA ELISA ALFARO URTATIZ
Directora
Cel. 3143194924

FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

"FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984
Personería Jurídica No. 970 Ministerio de Justicia - Nit. 860.528.224-0

Oficio No.

La suscrita Directora Administrativa de la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL certifica:

Que el (la) señor(a) **CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.023.906.388** de Bogotá, laboro como Asistente de Comunicaciones Nivel 1, bajo el convenio suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los siguientes periodos relacionados a continuación:

Del 1 de Marzo hasta el 30 de Diciembre de 2011.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) a los 22 días del mes Abril de 2019.

Cordialmente:



EMMA ALEXANDRA RINCON
Directora Administrativa.

Sede Bogotá
Calle 67 # 5-27
Sede Principal
PBX: (1) 742 6582

Sede Bucaramanga
Calle 36 # 28 - 13. local 8 y 9
Barrio: Mejoras públicas
PBX: (7) 6972812

Sede Cali
Calle 5 No. 24 A- 152
Santiago de Cali
PBX: (2) 4896186

Sede Kennedy
Calle 40 sur # 78a - 36
Barrio Kennedy
PBX: (1) 742 6675

Sede Neiva
Calle 14 # 8b - 65
Barrio Chapinero
PBX: (8) 8631089 Ext. 331

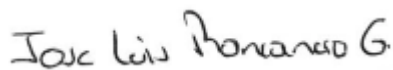
**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – DESARROLLO DOCENTE DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT: 860.503.837-7**

CERTIFICA:

Que **CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **1.023.906.388**, se encuentra vinculado(a) a esta Institución mediante contrato laboral a **OBRA O LABOR** desde el 23 de agosto de 2021, desempeñando el cargo **DOCENTE PREGRADO**, actualmente tiene una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 2.385.232)**, distribuidos en un salario básico de \$1.817.552 y unos beneficios fijos de carácter extrasalarial \$ 567.680.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente.



JOSE LUIS RONCANCIO GONZALEZ
Director Gestión Humana y Desarrollo Docente

Reviso: Mayra Alejandra Torres
Analista Gestión Humana
Firma: **Mayra Torres**

Para confirmar la certificación por favor comuníquese al teléfono 7426695 ext. 702

Sede Bogotá
Calle 67 # 5-27
Sede Principal
PBX: (1) 742 6582

Sede Bucaramanga
Calle 36 # 28 – 13. Local 8 y 9
Barrio: Mejoras públicas
PBX: (7) 6972812

Sede Cali
Calle 5 No. 24 A- 152
Santiago de Cali
PBX: (2) 4896186

Sede Kennedy
Calle 40 sur # 78a – 36
Barrio Kennedy
PBX: (1) 742 6675

Sede Neiva
Calle 14 # 8b – 65
Barrio Chapinero
PBX: (8) 8631089 Ext. 331

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – DESARROLLO DOCENTE DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
NIT: 860.503.837-7**

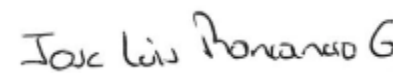
CERTIFICA:

Que **CHRISTIAN CAMILO BUITRAGO LOPEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.023.906.388**, estuvo vinculado(a) a esta Institución mediante **PRESTACION DE SERVICIOS** de la siguiente manera:

Fecha	Ciudad
• 04 de mayo de 2021 a 20 de agosto de 2021	Bogotá
Concepto	Valor del servicio:
Por orientar Práctica Virgina Gutierrez 14H, del programa de Fonoaudiología de la Facultad Ciencias de la Salud	\$ 7.419.580

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 20 días del mes de septiembre de 2021.

Cordialmente.


JOSE LUIS RONCANCIO GONZALEZ
Director Gestión Humana y Desarrollo Docente

Para confirmar la certificación por favor comuníquese al teléfono 7426695 ext. 702